

ACUERDO No. 200-3-2-19-005 DEL 30 OCT 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, PARA EL PERIODO 2020 - 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, en uso de las facultades conferidas en las Leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, Decreto Reglamentario 1076 de 2015, Estatutos de la Corporación Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2005 Aprobados por la Resolución 1367 del 21 de septiembre de 2005 y el Acuerdo No. 200.3.2.19.002 del 6 de septiembre de 2019, por medio del cual el Consejo Directivo reglamenta el procedimiento para la elección del Director General de la Corporación y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 24 de la Ley 99 de 1993 establece los órganos de Administración y Dirección de las Corporaciones Autónomas Regionales y los identifica como: la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.

Que los Artículos 27 Literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, en consonancia con los Artículos 25 y 33 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia y el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, por el cual se modifica el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, señalan que es función del Consejo Directivo de la Corporación designar al Director General de la misma por un periodo de cuatro (4) años, reelegible por una sola vez.

Que el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el Artículo 34 de los Estatutos Corporativos, determinan los requisitos para ejercer el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015:

"La elección y nombramiento del director general de las corporaciones por el consejo directivo se efectuará para un período de cuatro (4) años. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1263 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. El director general de las corporaciones tomará posesión de su cargo ante el

Página 1 de 5

ACUERDO No. 200-3-2-19-005 DEL _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, PARA EL PERIODO 2020 - 2023"

presidente del consejo directivo de la corporación, previo el lleno de los requisitos legales exigidos."

Que para efectos de hacer concordante la facultad nominadora que tiene el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, con el propósito de orientar y asegurar que el proceso de elección del Director General de la Corporación recaiga en una persona que posea el mérito personal y la idoneidad profesional para desempeñar la función pública del cargo, el Consejo Directivo de la Corporación, expidió el Acuerdo No. 200.3.2.19.002 del 6 de septiembre de 2019 *"Por medio del cual el Consejo Directivo reglamenta el procedimiento para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, para el periodo 2020 – 2023"*, a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad, que guían la función administrativa.

Que el proceso de designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, se inició con la etapa de convocatoria pública, realizada por el Presidente del Consejo Directivo mediante la publicación de un aviso, dirigido a todas aquellas personas que quisieran optar por el cargo de Director General de la Entidad el cual fue publicado en el Diario El Espectador, la página web de la Corporación www.corporinoquia.gov.co, las Carteleras de la sede principal y las Subsedes de Arauca, Vichada y Cundinamarca y difundido en la Emisora Caracol Radio, además de las redes sociales de la Entidad.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida, se recibieron SETENTA Y DOS (72) hojas de vida de aspirantes para ocupar el cargo de Director (a) General de la Corporación.

Que para adelantar el proceso público de designación del Director (a) General de Corporinoquia, para el periodo 2020 – 2023, el Consejo Directivo conformó entre sus miembros una Comisión de Verificación integrada por cinco (5) Consejeros, encargados de estudiar las

ACUERDO No. 200-3-2-19-005 DEL _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, PARA EL PERIODO 2020 - 2023"

hojas de vida de los candidatos y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, para ejercer el cargo.

Que la verificación de los requisitos se realizó con base en la documentación aportada por los interesados al momento de su inscripción y producto de la revisión una vez agotado el termino para la presentación de observaciones y respuesta a las mismas, la Comisión responsable de esta labor entregó al Consejo Directivo el listado de los CINCUENTA Y UN (51) aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, aprobándose la Lista Final de Elegibles, el día 25 de octubre de 2019.

Que los días 28 y 29 de octubre de 2019 se presentaron seis (6) solicitudes de declinaciones de sus aspiraciones al cargo, por los señores MARIA NIDIAN LARROTA RODRIGUEZ, LEONARDO BARON PULIDO, DANITZA PAOLA TOCA TIBADUIZA, CAMILO ALBERTO MONTAGUT FERNANDEZ, HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ y HECTOR MANUEL BARBOSA SARMIENTOM, candidatos habilitados, por lo cual se conformó una nueva LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES, con CUARENTA Y CINCO (45) aspirantes.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto y Decimo Séptimo del Acuerdo 200.3.2.19.002 del 6 de septiembre de 2019 y los Estatutos de la Corporación, la designación del Director General se llevó a cabo en sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día 30 de Octubre de 2019.

Que la Procuraduría 23 Judicial II Ambiental y Agraria, doctora María Constanza Rivera Peña, realizó acompañamiento al proceso de elección del Director General de Corporinoquia, asistiendo a las diferentes sesiones y a la reunión de elección celebrada el día 30 de Octubre de 2019.

Igualmente, el doctor Luis Carlos Gómez Santa, Procurador Regional de Casanare, hizo presencia en la sesión de elección desarrollada el día 30 de octubre de 2019, con el fin de garantizar el buen manejo de la sesión y coadyuvar a dar transparencia al proceso.

ACUERDO No. 200-3-2-19-005 DEL 30 OCT 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, PARA EL PERIODO 2020 - 2023"

Que una vez efectuada la votación pública y nominal por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se eligió por **TRECE (13) votos a la ingeniera DORIS BERNAL CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.645.276 de Aguazul - Casanare**, como Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la ingeniera **DORIS BERNAL CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.645.276 de Aguazul - Casanare**, como Directora General de la corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA

PARÁGRAFO.- De conformidad con el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, por el cual se modifica el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia es para el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero de 2020 y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023, reelegible por una sola vez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acuerdo a la ingeniera **DORIS BERNAL CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.645.276 de Aguazul - Casanare**, quien ha sido designada como Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente decisión a los demás aspirantes que participaron en el proceso público de elección del Director General de CORPORINOQUIA, para el periodo 2020 – 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

Página 4 de 5

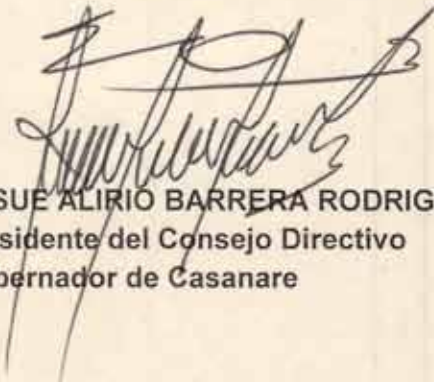
ACUERDO No. 200-3-2-19-005 DEL 30 OCT 2019


"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, PARA EL PERIODO 2020 - 2023"

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en la página web de la Corporación y en las Carteleras Institucionales de la sede principal en Yopal y subsedes de Arauca - Arauca, La Primavera - Vichada y la Unidad Ambiental de Cárquez - Cundinamarca.

Dado en el municipio de Yopal, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Directivo
Gobernador de Casanare


DIANA CAROLINA MARINO MONDRAGON
Secretaria del Consejo Directivo